



RECTORÍA

**San Luis Potosí, SLP  
24 de marzo de 2023  
Of.R/ST/022/2023**

**Asunto:** Plan de austeridad y ahorro vigente costeadado.

**LIC. MARTÍN JOEL GONZÁLEZ DE ANDA  
ABOGADO GENERAL DE LA UASLP  
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y con fundamento en el numeral 119, 150 fracción XIX del Estatuto Orgánico de la UASLP, así como en la cláusula novena del Anexo de Ejecución (2023) al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y esta Universidad; me permito enviar a Usted (Anexo 1) proyecto de plan de austeridad y ahorro vigente costeadado, elaborado entre personal de la oficina de la Abogacía General, Secretaría de Finanzas, Administrativa y Técnica, División de Desarrollo Humano y del Órgano Interno de Control, con el objetivo de que pueda, en su calidad de secretario de actas de la H. Comisión de Hacienda, someter a la consideración, discusión y en su caso aprobación el plan referido y a su vez sea turnado al seno del H. Consejo Directivo Universitario para la sesión ordinaria del mes de marzo del año corriente.

**A T E N T A M E N T E**

**"SIEMPRE AUTÓNOMA, POR MI PATRIA EDUCARE"**

**ALEJANDRO ZEPEDA LÓPEZ MENDÍA  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA RECTORÍA**



RECTORÍA



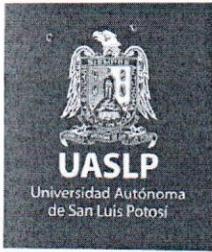
www.uaslp.mx

Alcaldía Municipal  
Zona Centro, P. 39000  
San Luis Potosí, SLP  
Tel. (410) 511 1000  
Fax (410) 511 1000  
www.uaslp.mx

CCP. Archivo.

**ABOGADO GENERAL**  
**RECIBIDO**  
24 MAR 2023  
HORA 9:05  
NOMBRE Judith Alejandro

*"UASLP, más de un siglo educando con autonomía" Incluye 7 anexos*



RECTORÍA

## PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO VIGENTE COSTEADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ (UASLP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

La UASLP, es una institución pública de educación media superior y superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de autonomía y capacidad para administrar sus bienes y recursos que le pertenezcan y/o sean transferidos por los gobiernos estatal y federal.

Considerando que la administración y ejercicio de dichos recursos públicos se realiza con apego a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las disposiciones normativas aplicables contenidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad, y la cláusula novena del Anexo de Ejecución (2023) al convenio Marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, que celebran el ejecutivo federal a través de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y la propia universidad.

Luego de un detallado análisis por parte de las áreas que integran la estructura orgánica de la UASLP, la H. Comisión de Hacienda y el H. Consejo Directivo Universitario; se determinan la siguientes políticas generales y subsecuentes acciones específicas de aplicación obligatoria para todas las entidades académicas y dependencias de gestión universitaria que integran la propia Universidad, tendientes a hacer frente a las condiciones económicas adversas que enfrenta nuestra institución.

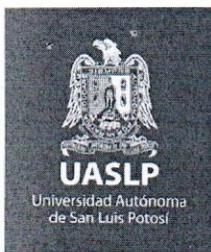
### POLÍTICAS GENERALES

1. Las remuneraciones se sujetan a los topes salariales en armonía con los dispuestos en el artículo 127 Constitucional, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y sus relativos estatales; con respecto a que ningún trabajador universitario perciba más que el presidente de la República o el gobernador del Estado.
2. Las entidades académicas y dependencias de la gestión, como responsables del ejercicio del presupuesto, deben limitar el ejercicio de los recursos a los mínimos indispensables del gasto destinado a recursos humanos, técnicos, materiales y de servicios, sin afectar su operación ni cumplimiento de metas y objetivos programados. se ajustarán a sus



www.uaslp.mx

Alvaro Obregón e4  
Zona Centro, C.P. 78000  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel. (444) 826 23 00  
ext. 1016, 1017,  
1018 y 1019



## RECTORÍA

presupuestos asignados, con apego a la normatividad aplicable y bajo los criterios de racionalidad y eficiencia.

**3.** Los gastos operativos que integran los capítulos de materiales y suministros, así como el de servicios generales deberán mantenerse en los mínimos indispensables y sin poner en riesgo el cumplimiento de las metas establecidas por las entidades académicas o dependencias de gestión.

Los gastos operativos a que se hace referencia para efectos del presente plan, son: telefonía, telefonía celular, servicios de comunicación e internet, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, energía eléctrica, viáticos, alimentación, remodelación de oficinas, papelería y útiles de oficina, consumibles del equipo de cómputo, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios.

**4.** Solo se autorizará la creación de plazas o modificación de la estructura orgánica, diferentes a las vigentes en la plantilla aprobada por el H. Consejo Directivo Universitario o la H. Comisión de Hacienda, siempre que sirva para cubrir necesidades de la actividad sustantiva y de proyectos prioritarios.

**5.** Toda promoción del personal universitario o nueva contratación, cualquiera que sea su denominación u origen deberá ser analizada respecto de su viabilidad por la división de desarrollo humano previo a su aprobación, siempre que estas no deriven de alguna obligación por mandato judicial o derecho laboral adquirido.

**6.** Para la creación de nuevas plazas académicas deberá contarse con el dictamen aprobatorio que justifique la razonabilidad e impacto con el programa de estudios por parte de la secretaria académica, así como la viabilidad financiera por la secretaria de finanzas.

**7.** Se prohíbe la remodelación de inmuebles con fines estéticos. Solo procederá la remodelación de aulas, laboratorios, talleres y oficinas que implique una ocupación más eficiente de los espacios y aquella que tenga por objeto reparar daños urgentes.

**8.** No se autoriza la adquisición de vehículos, salvo que sustituya vehículos siniestrados, robados, obsoletos, exista disponibilidad presupuestal y cumpla con los procedimientos señalados por la secretaria administrativa para este fin.

Es responsabilidad de las entidades académicas y dependencias de gestión, mantener en condiciones físicas y mecánicas los vehículos, por lo que deberán llevar bitácoras para su uso y mantenimiento. De igual forma,



www.uaslp.mx

Alvaro Obregón 64  
Zona Centro, C.P. 78000  
San Luis Potosí, S.L.P.  
tel. (444) 826 23 00  
ext. 1016, 1017,  
1018 y 1019



## RECTORÍA

sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de las entidades y dependencias universitarias.

**9.** Para los servicios de telefonía móvil, serán única y exclusivamente autorizados por conducto de la secretaria administrativa, para aquellas personas que les sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las actividades encomendadas.

**10.** Las entidades académicas y de gestión impulsarán proyectos tendientes a reducir los gastos en insumos de impresión y papelería. En los casos en los que sea estrictamente indispensable la emisión de oficios, se deberá marcar copia únicamente a las personas cuya participación sea indispensable para la resolución del asunto.

**11.** Las entidades académicas y dependencias de la gestión en el ámbito de su competencia, deben establecer mecanismos para la conservación del mobiliario, equipo, bienes informáticos, maquinaria e inmuebles.

**12.** Se priorizará la figura equivalente a compras consolidadas y abastecimiento simultáneo en lo que sea aplicable determinado por la secretaria administrativa.

**13.** Los criterios establecidos en los lineamientos de austeridad, no son aplicables a los recursos extraordinarios obtenidos para destinarse a un fin específico conforme a los convenios o contratos celebrados con instituciones públicas o privadas.

Las políticas generales antes expuestas serán implementadas durante el ejercicio 2023 por la UASLP bajo las siguientes:

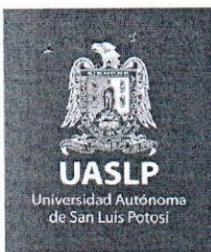
### ACCIONES ESPECÍFICAS

**1.** Toda vez que la inflación durante el ejercicio 2022 correspondió a 7.82% de acuerdo con información señalada por el Banco de México y en apego a las disposiciones señaladas en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera, la Universidad podría aplicar un incremento salarial de cuando menos la inflación reportada. La Universidad otorgará, en acuerdo con el SAUASLP y la UAPA, únicamente el incremento salarial anual del 4.0 % al personal, lo que generará un ahorro presupuestal estimado de \$81.7 millones de pesos anuales. Mismos que al ser un ahorro presupuestal no se expresa financieramente como una reducción del flujo de efectivo con respecto del ejercicio anterior.



www.uaslp.mx

Álvaro Obregón 64  
Zona Centro, C.P. 78000  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel. (444) 826 23 00  
ext. 1016, 1017,  
1018 y 1019



## RECTORÍA

**2.** En apego a la Política Salarial 2023, aprobada por el H. Consejo Directivo Universitario, los mandos superiores de primero, segundo y tercer nivel:

**a.** Conservan tope al 45% del premio por antigüedad en los niveles mencionados de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico, para el personal que no haya alcanzado el referido porcentaje, proyectando un ahorro de \$426,150.09.

**b.** Conservan la contención del sueldo anualizado, mediante la suspensión del pago del Incentivo por Antigüedad, proyectando un ahorro de \$825,713.85.

**3.** Se mantendrán los tabuladores de ingresos propios por actividades auto generadoras, conservando la reducción del 10% aplicada en 2022, aplicable para el personal activo en cualquier categoría de la Universidad, que reciba de forma adicional a su percepción base ingresos por actividades extraordinarias por ingresos propios. Esta medida no será aplicable para personal externo, o aquellos cuya remuneración única sea por ingresos propios sujetos a dichos tabuladores. Estos tabuladores, únicamente podrán ser actualizados con el incremento salarial que autorice la UASLP, en la respectiva revisión salarial.

**4.** Se deberá promover el uso eficiente de la jornada de trabajo con el fin de reducir y limitar el tiempo extraordinario, mismo que, siendo estrictamente indispensable se privilegiará cuando sea aplicable la implementación de tiempo por tiempo sobre el pago en efectivo de común acuerdo con la trabajadora y trabajador universitario, proyectando un ahorro de \$303,123.09.

**5.** El recurso destinado al pago de conceptos asimilados a salarios por actividades generadoras de recursos propios, no podrá exceder del monto ejercido en el año 2022 más el porcentaje de incremento salarial. Salvo las actividades programadas, de acuerdo al punto 2 de políticas generales, podrá incrementarse el monto antes señalado, sin que el mismo pueda superar el promedio de los dos últimos años ejercidos en este concepto a nivel institucional.

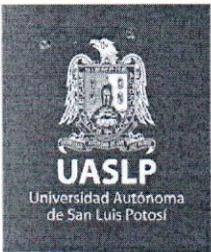
**6.** En todas las actividades que realicen las entidades académicas y dependencias de la gestión deberán considerar una contribución institucional como mínimo del 5% sobre el ingreso total para mejorar al equilibrio financiero de la institución, el remanente lo podrán utilizar para pagar los costos operativos del programa impartido o para cubrir las necesidades financieras de la UASLP.



ANIVERSARIO DE LA  
AUTONOMÍA  
UASLP 2023

[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)

Álvaro Obregón 64  
Zona Centro, C.P. 78000  
San Luis Potosí, S.L.P.  
tel. (444) 826 2300  
ext. 1016, 1017,  
1018 y 1019



## RECTORÍA

**7.** Se realizará un seguimiento mensual del comportamiento de los gastos operativos descritos en la política general número 3 a efecto de determinar el rubro específico que será sujeto a reducción y la forma en que se llevará a cabo.

En el supuesto de que esta política ponga en riesgo el cumplimiento de las metas de las entidades académicas o dependencias de gestión, esta situación se deberá hacer del conocimiento por escrito y de manera justificada tanto a la rectoría como a la secretaría administrativa a efecto de que se tomen las medidas pertinentes en cada caso.

**8.** No se ocupará la plaza vacante de ninguna categoría por jubilación durante el ejercicio o inmediato siguiente en que queda vacante, salvo que la entidad académica o dependencia justifiquen la necesidad.

**9.** Solo se podrá incrementar la población de profesores asignatura eventuales, cuando sea plenamente justificado por el incremento de matrícula, considerando en todo caso la distribución eficiente de alumnas y alumnos respetando la relación ideal de estudiantes por docente de conformidad con cada programa de estudios, misma que será determinada por los consejos técnicos de cada entidad académica, una vez que haya sido revisada por la secretaria académica.

Las acciones específicas 8 y 9 se proyectan con un ahorro estimado de \$25,984,051.94.

**10.** Se propone establecer un ahorro presupuestal para que las entidades académicas y dependencias de gestión no ejerzan el 4% del techo presupuestal ordinario asignado. En cuanto a las asignaciones presupuestales por recursos autogenerados se propone un ahorro del 5%. Los partidas, conceptos y montos de ahorro presupuestal se informan en el anexo 1, mismos que ascienden en techo presupuestal ordinario a la cantidad de \$4,187,818 y los ahorros de recursos autogenerados suman la cantidad de \$7,841,177.

Las entidades académicas y entidades de gestión, son las responsables de la aplicación del presente plan. Será el órgano interno de control el encargado de vigilar el cumplimiento del mismo y la rectoría, auxiliada por la secretaría de finanzas, las de estimar, medir y reportar los impactos económicos y ahorros financieros con el fin de que sean informados a las autoridades competentes, así como al máximo órgano de gobierno de esta Universidad.



www.uaslp.mx

Alvaro Obregón 64  
Zona Centro. C.P. 78000  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel. (444) 826 2300  
ext. 1016, 1017,  
1018 y 1019

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ  
 RELACION DE AHORRO PRESUPUESTAL RESPECTO AL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA 2023

**TOTAL AHORRO SOBRE TECHO PRESUPUESTALES ORDINARIO ASIGNADO 4,187,818.30**

PARTE Y DESCRIPCIÓN	MONTO
121.-Honorarios asimilables a salarios	200.00
211.-Materiales útiles y equipos menores de oficina	730,834.69
212.-Materiales y útiles de impresión y reproducción	600.00
214.-Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	332,962.75
215.-Material impreso e información digital	100,640.03
216.-Material de limpieza	147,977.72
217.-Materiales y útiles de enseñanza	270,565.36
218.-Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	112,000.00
221.-Productos alimenticios para personas	85,575.89
223.-Utensilios para el servicio de alimentación	1,350.00
241.-Productos minerales no metálicos	1,100.00
242.-Cemento y productos de concreto	19,771.57
243.-Cal, veso y productos de veso	120.00
244.-Madera y productos de madera	1,520.00
245.-Vidrio y productos de vidrio	1,335.00
246.-Material eléctrico y electrónico	132,401.40
247.-Artículos metálicos para la construcción	980.00
249.-Materiales complementarios	1,400.00
249.-Otros materiales y artículos de construcción y reparación	41,814.29
251.-Productos químicos básicos	203,703.15
252.-Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,280.00
253.-Medicinas y productos farmacéuticos	7,620.00
254.-Materiales, accesorios y suministros médicos	7,066.85
255.-Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	108,653.14
256.-Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	80.00
259.-Otros productos químicos	60.00
261.-Combustibles, lubricantes y aditivos	117,978.10
272.-Prendas de seguridad y protección personal	1,208.00
273.-Artículos deportivos	600.00
201.-Herramientas menores	6,840.00
292.-Refacciones y accesorios menores de edificios	15,244.00
293.-Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,120.00
294.-Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	37,506.00
295.-Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	840.00
296.-Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	14,088.01
298.-Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	400.00
299.-Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	6,000.00
311.-Energía eléctrica	13,647.32
312.-Gas	2,310.60
313.-Agua	2,360.00
315.-Telefonía celular	7,409.76
317.-Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	60,915.71
318.-Servicios postales y telegráficos	18,145.48
319.-Servicios integrales y otros servicios	500.00
322.-Arrendamiento de edificios	6,400.00
325.-Arrendamiento de equipo de transporte	4,440.00
329.-Otros arrendamientos	2,169.68
334.-Servicios de capacitación	29,723.24
335.-Servicios de investigación científica y desarrollo	105,600.00
336.-Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	3,345.02
338.-Servicios de vigilancia	56,805.00
345.-Seguro de bienes patrimoniales	24,046.84
346.-Almacenaje, envase y embalaje	260.00
347.-Fleets y maniobras	323.35
351.-Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	507,469.17
352.-Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	25,208.86
353.-Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	11,520.18
354.-Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	63,588.99
355.-Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	33,369.05
357.-Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	14,046.84
358.-Servicios de limpieza y manejo de desechos	3,040.00
361.-Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades universitarias	46,889.87
362.-Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o	29,253.68
371.-Pasajes aéreos	9,900.00
372.-Pasajes terrestres	12,482.00
375.-Viáticos en el país	56,233.73
376.-Viáticos en el extranjero	6,346.00
379.-Otros servicios de traslado y hospedaje	13,661.00
382.-Gastos de orden social y cultural	15,900.00
383.-Congresos y convenciones	6,040.00
385.-Gastos de representación	48,037.21
392.-Impuestos y derechos	269,801.50
399.-Otros servicios generales	106,280.65
442.-Becas y otras ayudas para programas de capacitación	17,320.00
511.-Muebles de oficina y estantería	5,800.00
515.-Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	32,401.60
531.-Equipo médico y de laboratorio	400.00

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI  
 RELACION DE AHORRO PRESUPUESTAL RESPECTO A FECHOS DE RECURSOS AUTOGENERADOS 2023

**TOTAL DE AHORRO PRESUPUESTAL DE TECHOS DE RECURSOS AUTOGENERADOS 77,641,176.71**

PARTIDA Y DESCRIPCION	MONTO
121.- Honorarios asimilables a salarios	3,716.00
122.- Sueldos base al personal eventual	5,000.00
134.- Compensaciones	160,704.00
164.- Prestaciones contractuales	1,829.96
211.- Materiales, útiles y equipos menores de oficina	11,186,024.60
212.- Materiales y útiles de impresión y reproducción	8,325.00
214.- Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	64,075.00
215.- Material impreso e información digital	72,000.00
216.- Material de limpieza	111,595.25
217.- Materiales y útiles de enseñanza	234,023.14
221.- Productos alimenticios para personas	136,850.02
222.- Productos alimenticios para animales	61,500.00
223.- Utensilios para el servicio de alimentación	1,627.00
232.- Insumos textiles adquiridos como materia prima	50,000.00
241.- Productos minerales no metálicos	100.00
242.- Cemento y productos de concreto	9,350.00
243.- Cal, yeso y productos de yeso	2,250.00
244.- Madera y productos de madera	1,500.00
245.- Vidrio y productos de vidrio	3,550.00
246.- Material eléctrico y electrónico	44,575.00
247.- Artículos metálicos para la construcción	7,525.00
248.- Materiales complementarios	27,750.00
249.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación	41,850.00
251.- Productos químicos básicos	761,133.81
252.- Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,525.00
253.- Medicinas y productos farmacéuticos	13,150.00
254.- Materiales, accesorios y suministros médicos	332,277.50
255.- Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	572,058.50
256.- Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,000.00
259.- Otros productos químicos	2,500.00
261.- Combustibles, lubricantes y aditivos	46,035.00
271.- Vestuarios y uniformes	16,500.00
272.- Prendas de seguridad y protección personal	1,400.00
273.- Artículos deportivos	21,200.00
291.- Herramientas menores	62,040.00
292.- Refacciones y accesorios menores de edificios	13,200.00
293.- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,000.00
294.- Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	38,625.00
295.- Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	3,195.00
298.- Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	27,500.00
312.- Gas	2,500.00
317.- Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	50,000.00
318.- Servicios postales y telegráficos	20,550.00
322.- Arrendamiento de edificios	2,500.00
329.- Otros arrendamientos	8,700.00
334.- Servicios de capacitación	605,410.55
335.- Servicios de investigación científica y desarrollo	53,870.00
338.- Servicios de vigilancia	45,250.00
347.- Flotes y manobras	750.00
349.- Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	211,000.00
351.- Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	218,181.30
352.- Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	33,450.00
353.- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	23,250.00
354.- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	203,151.13
355.- Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	30,500.00
357.- Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	8,250.00
358.- Servicios de limpieza y manejo de desechos	285,000.00
361.- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades universitarias	56,905.00
362.- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servi	20,250.00
371.- Pasajes aéreos	49,255.00
372.- Pasajes terrestres	9,270.00
375.- Viáticos en el país	59,301.41
376.- Viáticos en el extranjero	9,078.50
379.- Otros servicios de traslado y hospedaje	78,126.40
382.- Gastos de orden social y cultural	78,000.00
383.- Congresos y convenciones	18,569.40
385.- Gastos de representación	131,526.72
382.- Impuestos y derechos	3,540.00
399.- Otros servicios generales	58,650.00
442.- Becas y otras ayudas para programas de capacitación	21,600.00
511.- Muebles de oficina y estantería	148,322.00
512.- Muebles, excepto de oficina y estantería	250.00
515.- Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	80,345.00
519.- Otros mobiliarios y equipos de administración	4,400.00
521.- Equipos y aparatos audiovisuales	11,312.50
523.- Cámaras fotográficas y de video	1,750.00
531.- Equipo médico y de laboratorio	15,000.00
532.- Instrumental médico y de laboratorio	750.00
565.- Equipo de comunicación y telecomunicación	30,000.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SAN LUIS POTOSÍ

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI

H. COMISION DE HACIENDA

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 (once horas) del día 27 (veintisiete) de marzo del año 2023; se reúnen en las oficinas de la Sala Mario García Valdez, ubicada en la planta alta del edificio central de la Universidad, sita en la calle de Álvaro Obregón 64, zona centro de esta Ciudad Capital, la H. Comisión de Hacienda previo citatorio, bajo la siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia.

UNICO: Revisión, análisis y aprobación del Plan Institucional de Austeridad 2023.

**Punto Uno:** Se procede a desahogar el primer punto de la orden del día, por lo que el Secretario de Actas de la Comisión, y Abogado General de la UASLP, Lic. Martín Joel González de Anda, pasa lista de asistencia: **Dra. María Isabel Graciela Vélez Dávila, presente; M.A. Hilda Lorena Borjas García, presente; y Lic. Germán Federico Pedroza Gaitán, presente; como Secretario de Actas de la misma, y Abogado General, Lic. Martín Joel González de Anda, presente.** Por lo que el Secretario de Actas expresa que: "Se declara que existe quórum, por lo tanto, serán válidos para la comunidad Universitaria los acuerdos que en ésta sesión se tomen". Igualmente, se da cuenta de la presencia del Lic. Federico Arturo Garza Herrera, Secretario General, M.A. Isaías Ricardo Martínez Guerra, Secretario de Finanzas; C.P.C. y LIC. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Secretaria Administrativa y M.A.I. Anel Puente Loredo, Titular del Órgano Interno de Control, como invitado el Lic. Alejandro Zepeda López Mendía, Secretario Técnico de la Rectoría

**Punto Dos:** En uso de la palabra el Lic. Martín Joel González de Anda, Secretario de Actas, hace del conocimiento a la H. Comisión, oficio R/ST/022/2023 de fecha 24 de marzo del 2023, signado por el Lic. Alejandro Zepeda López Mendía, Secretario Técnico de la Rectoría, en el que presenta el Plan de Austeridad y Ahorro Vigente Costeado, para el ejercicio 2023.

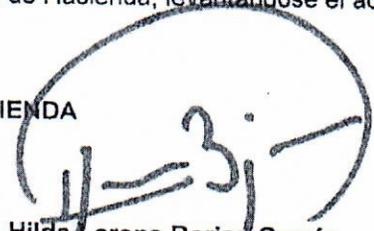
Una vez consensado, leído y analizado por los integrantes de la H. Comisión de Hacienda, se aprueba en lo general. Por lo que se faculta al Secretario de Actas para que remita el oficio correspondiente al H. Consejo Directivo Universitario para su conocimiento.

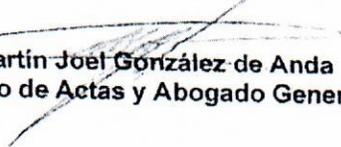
Se da por terminada la sesión siendo las 11:35 (once horas con treinta y cinco minutos) del mismo día, siendo válidos los acuerdos tomados por la H. Comisión de Hacienda, levantándose el acta correspondiente para constancia.

POR LA H. COMISION DE HACIENDA

  
Dra. María Isabel Graciela Vélez Dávila

  
Lic. Germán Federico Pedroza Gaitán

  
M.A. Hilda Lorena Borjas García

  
Lic. Martín Joel González de Anda  
Secretario de Actas y Abogado General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

H. COMISION DE HACIENDA

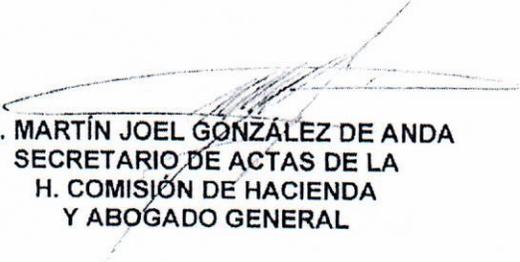
28 de marzo del 2023.

M. D. Federico Arturo Garza Herrera  
Secretario de General de la U.A.S.L.P.  
P r e s e n t e .

Por este conducto y después de saludarlo, en alcance al escrito de fecha 24 de marzo del año en curso, le hago llegar las actas concernientes a: **Política salarial para el año 2023 y Plan de Austeridad y Ahorro Vigente Costeado, ejercicio 2023**, para que se hagan del conocimiento al H. Consejo Directivo Universitario

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ".**



LIC. MARTÍN JOEL GONZÁLEZ DE ANDA  
SECRETARIO DE ACTAS DE LA  
H. COMISIÓN DE HACIENDA  
Y ABOGADO GENERAL

📎 Archivo

*"UASLP, más de un siglo educando con autonomía"*



SECRETARÍA  
GENERAL

**FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA, MAESTRO EN DERECHO, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA MISMA,**

**HAGO CONSTAR**

**UNO: QUE EL CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, SE REUNIÓ EL DÍA DE HOY TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2023, EN SESIÓN ORDINARIA.**

**DOS: QUE EN EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA EN MENCIÓN, Y PREVIA OPINIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA HONORABLE COMISIÓN DE HACIENDA DE ÉSTA UNIVERSIDAD, SE DISCUTIÓ EL TEMA RELATIVO A LA POLÍTICA SALARIAL PARA EL AÑO 2023 RESPECTO A LA CATEGORÍA DE MANDOS SUPERIORES EN SUS NIVELES TABULARES 1, 2 Y 3, Y EL PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO VIGENTE COSTEADO DEL EJERCICIO 2023 Y ANTE ELLO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS:**

**A).- CONSERVAR TOPE AL 45% DEL PREMIO POR ANTIGÜEDAD EN LOS NIVELES TABULARES 1, 2 Y 3 DE ACUERDO AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO, PARA EL PERSONAL QUE NO HAYA ALCANZADO EL REFERIDO PORCENTAJE.**

**B).- CONTINUAR CON LA CONTENCIÓN DEL SUELDO ANUALIZADO, MEDIANTE LA SUSPENSIÓN DEL PAGO DEL INCENTIVO POR ANTIGÜEDAD PERCEPCIÓN 101, AL PERSONAL, "FUNCIONARIO" DE NIVELES 1, 2 Y 3.**

**C).- APLICAR EL PORCENTAJE DE INCREMENTO SALARIAL QUE SE AUTORIZA A LA BASE TRABAJADORA.**

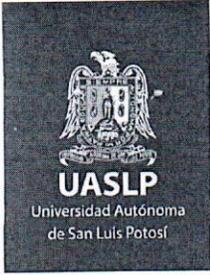
**D).- EL PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO VIGENTE, COSTEADO PARA EL EJERCICIO 2023, MISMO QUE DETERMINA LAS POLÍTICAS GENERALES Y SUBSECUENTES ACCIONES ESPECÍFICAS DE APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA TODAS LAS ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS DE GESTIÓN UNIVERSITARIA QUE INTEGRAN LA PROPIA UNIVERSIDAD, TENDIENTES A HACER FRENTE A LAS CONDICIONES ECONÓMICAS ADVERSAS QUE ENFRENTA NUESTRA INSTITUCIÓN.**



ANIVERSARIO DE LA  
**AUTONOMÍA**  
**UASLP 2023**

[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)

Alvaro Obregón 64  
Zona Centro - CP 78000  
San Luis Potosí, S.L.P.  
tel. (444) 826 2300 ext. 1046,  
1047, 1048 y 1051



SECRETARÍA  
GENERAL

TRES: QUE LO ANTERIOR LO HAGO CONSTAR, POR SOLICITUD DEL LICENCIADO ALEJANDRO ZEPEDA LOPEZ MENDIA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA RECTORÍA, QUIEN SEÑALÓ REQUERIRLO PARA HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA DOCTORA CARMEN ENEDINA RODRIGUEZ ARMENTA Y ADEMÁS PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.....  
----- DOY FE. -----

“SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCAR”

M. EN D. *Federico*  
FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD



SECRETARIA  
GENERAL

“UASLP, más de un siglo educando con autonomía”

*W*  
MME/ma



www.uaslp.mx

Álvaro Obregón 64  
Zona Centro • CP 78000  
San Luis Potosí, S.L.P.  
tel. (444) 826 2300 ext. 1046,  
1047, 1048 y 1051